

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 24 de febrero de 1997

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(97/155/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 194 y 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 166 y 167,

Vista la Decisión 94/660/CE, Euratom del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombran a los miembros del Comité Económico y Social para el período del 21 de septiembre de 1994 al 20 de septiembre de 1998 (¹),

Considerando que tras la dimisión de D. Gian Paolo Carrozza, comunicada al Consejo con fecha de 18 de octubre de 1996, ha quedado vacante un puesto del Comité mencionado;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno italiano con fecha de 21 de enero de 1997,

Tras recabar el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra a D. Maurizio Angelo miembro del Comité Económico y Social en sustitución de D. Gian Paolo Carrozza para el resto del mandato de éste, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Bruselas, el 24 de febrero de 1997.

Por el Consejo

El Presidente

H. VAN MIERLO

(¹) DO n° L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.